



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

009

Piura,

11 FEB. 2019

VISTOS:

La Carta N° 00098-2018-L.A.V.G/SUPERVISOR DE OBRAS, de fecha 31 de diciembre de 2018, la Carta N° 002-2019-L.A.V.G/SUPERVISOR DE OBRAS, de fecha 17 de Enero de 2019, el Informe N° 114-2019/GRP-440310, de fecha 29 de enero de 2019, el Memorando N° 038-2019/GRP-440300 de fecha 31 de enero de 2019, Informe N° 52-2019/GRP-440320 de fecha 6 de Febrero de 2019; relacionado con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓVAR – CAAB DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2353444.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 6 de julio de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO AGUA BAYÓVAR, suscribieron el Contrato N° 40-2018-GR para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓVAR – CAAB DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2353444, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 16-2018/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por el monto ascendente a S/. 2 659, 467.53 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 53/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta N° 00098-2018-L.A.V.G/SUPERVISOR DE OBRAS, de fecha 31 de diciembre de 2018, el Ing. Luis Alberto Valdéz Giron, en calidad de Supervisor de la Obra, alcanza copia del Asiento N° 127 del Cuaderno de Obra precisando que la obra se encuentra culminada, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción para la Recepción de la misma, denominada: REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓVAR – CAAB DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2353444, para lo cual se adjunta copia del Cuaderno de Servicio, en concordancia con lo señalado en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes del Comité de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el pliego Gobierno Regional";

Que, con Carta N° 002-2019-L.A.V.G/SUPERVISOR DE OBRAS, de fecha 17 de Enero de 2019, el Supervisor de la Obra, Ing. Luis Alberto Valdez Girón, alcanza la Memoria Descriptiva y los Planos de Replanteo, así como el Panel fotográfico requeridos, por lo que solicitan la recepción de acuerdo al Art. 178 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 114-2019/GRP-440310, de fecha 29 de enero de 2019, la Dirección de Obras, en atención a la Carta N° 001-CRCJ/Gestor de Proyecto (HRC N° 03269) del Ing. Carlos Ramiro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

009

Piura,

11 FEB. 2019

Córdova Jiménez, donde se concluye que se ha ejecutado la línea de impulsión tubería de 320 mm válvulas de control, válvulas de purga, válvulas de aire con sus respectivas cajas, recomienda continuar con el trámite, y precisa que el Comité de Recepción de Obra estará conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

|                                   |     |    |       |            |
|-----------------------------------|-----|----|-------|------------|
| ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS | CIP | N° | 61435 | Presidente |
| ING. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA     | CIP | N° | 26516 | Miembro    |
| ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRÓN    | CIP | N° | 62041 | Miembro    |
| Supervisor de la Obra             |     |    |       |            |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|                                     |     |    |       |            |
|-------------------------------------|-----|----|-------|------------|
| ING. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA     | CIP | N° | 48210 | Presidente |
| ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA      | CIP | N° | 27937 | Miembro    |
| ARQ. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CAP | N° | 14284 | Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 038-2019/GRP-440300 de fecha 31 de enero de 2019, la Dirección General de Construcción, dispone al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Informe N° 52 -2019/GRP-440320 de fecha 6 de Febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra: **REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓVAR – CAAB DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, CON CÓDIGO ÚNICO N° **2353444**, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con D.S N° 056-2017-EF aplicable al presente contrato y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura"; por lo que comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción de la Obra en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;





REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

009 Piura, 11 FEB. 2019

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de enero de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 18 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓVAR – CAAB DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2353444, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

|                                   |              |            |
|-----------------------------------|--------------|------------|
| ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| ING. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA     | CIP N° 26516 | Miembro    |
| ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRÓN    | CIP N° 62041 | Miembro    |
| Supervisor de la Obra             |              |            |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|                                     |              |            |
|-------------------------------------|--------------|------------|
| ING. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA     | CIP N° 48210 | Presidente |
| ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA      | CIP N° 27937 | Miembro    |
| ARQ. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CAP N° 14284 | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO AGUA BAYÓVAR** con domicilio legal sito en Mz "C4", lote 06 Asentamiento Humano 11 de Abril – Distrito 26 de Octubre, provincia y Departamento de Piura y su dirección de correo electrónico: [yesangconstructores@hotmail.com](mailto:yesangconstructores@hotmail.com).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción - GRI  
Ing. JUAN PABLO HUAMAN LINARES  
Director General

